



Este es el original.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

Yo el Rey en virtud de la Real Cedula en que
se contiene que se incluyan tres mil ciento y veinte
y quatro marcos por la ampliacion de nombrar
personas que continen las encomiendas al
mismo tiempo que el Millero. Lo qual han
de pagar conforme a las reglas de dicho Real Cedula
de Subseccion en este oficio. Y tambien han de
satisfacer la media annada que debieren las
personas que nombradas para ser viable a lo
mismo tiempo y quando se la diese la dicha mi
Cedula para ello, con que antes pudiesen ser comen-
dos au uso y Cobranza. Dado en el Palacio a
ocho de Enero de mil Setecientos y quatro y
veinte. Yo el Rey = Yo el Pr^{mo} Fran^{co} Xavier de
Morales. Pedro de Escobedo. El Rey nuestro
Consejo la hizo escribir por su mandado = D^{no} Fern-
nando Juan de Villanueva = D^{no} Josef de Burra-
manca y Loyola = D^{no} Juan Juan de la Cueva =
Josef de Leon = La copia de Real Cedula que se
halla, y queda en este Archivo del Sr. D^{no} de la
Casa Real, a que me acuerdo de haber sacado
ciudad de Real Cedula de la Comandancia
de unos y quales se me acuerda me llamo Fran-
cisco de la Cruz. D^{no} Juan de la Cruz de
Navarro, Cavallero Fran^{co} Juan de la Cruz
de la Cruz de San Juan de los Rios de la Plata y
Comandante de la Villa de Galapagos en el